

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; mes 34; un año 64. — En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos. Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. — Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 43; un año, 88. — Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios. — Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240. — Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredores de San Pablo, 43; libreria de San Martin Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria. — Provincias: Casa de los comisionados, librerias y administraciones de correo remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion. — Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Valenciennes, 55; Libreria copañola, rue de Valenciennes, 55; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand. — Lisboa: D. Rodriguez Camoens.

MADRID 12 DE MAYO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

¿Qué diputados se quejaban de la excesiva longitud de los discursos parlamentarios? Ayer habrán quedado satisfechos viendo cómo consumían toda la sesion de la tarde entre los Sres. Pidal y Cánovas sin dejar á nadie meter baza. Al cabo de un medio discurso del diputado histórico y de una réplica del presidente del Consejo pasaron las horas de reglamento, y se levantó la sesion: ¡vive Dios que nos vamos enmendando!

Eso sí, el placer de haber oido la elocuente voz de ambos oradores nadie nos lo quita de encima, y nos puede servir de algun consuelo á los enemigos de las locuacidades infinitas. Lo único que debemos deplorar es la dudosa ventaja que al país producen estas discusiones, y eso que algo y aun algo pudiera aprovechar la leccion que ofrece toda lucha entre conservadores de pura sangre.

La lógica del Sr. Pidal es contundente, cuando se limita á poner de manifiesto la inconsecuencia de sus adversarios, cuando censura la conducta de los moderados que olvidaron la tradicion de su partido ó la de los unionistas inficionados por el virus de la revolucion. Pero cuando se empeña en cantar las glorias de la Iglesia para defender su supremacia y la subordinacion del Estado no da, como suele decirse, pie con bola.

¿A qué viene citar los grandes sacrificios hechos en todas épocas por los españoles en favor de la Iglesia católica? Después de todo, esos sacrificios aprovecharon á Roma, y á España solo sirvieron para sumirla en la mas espantosa de las decadencias, que años y siglos hace que se dijo por españoles de talento: no hay Roma sin España; pero puede haber España sin Roma. Después de todo, los mártires que en España ha tenido la religion católica no significan nada al lado de los que ha hecho entre reformistas, judaizantes y moriscos, despoblado comarcas enteras, arruinando el país, asesinando, atormentando y quemando vivos cientos de miles de disidentes para mantener la vanamente elogiada unidad católica.

Además, si la Iglesia hizo durante tres siglos de víctima, durante quince cambió de papel y alguna vez habia de perder el apoyo del brazo secular que tantas iniquidades cometió por su mandato. Todavía estan calientes los restos de los muchos soldados de la libertad que llevando escrito en la punta de sus bayonetas el principio de la emancipacion de la conciencia perecieron en los riesgos vasconavarros á impulsos del odio teológico; todavía humean las poblaciones incendiadas por los defensores de la unidad católica en provecho de su causa; aun se escucha por todos los ámbitos de la Península el sollozo del huérfano y de la viuda que perdieron sus apoyos sacrificados al grito de viva la religion y ad majorem dei gloriam. ¡Y hay quien sin embargo defiende sin condiciones la imposicion absoluta del fanatismo ciego, origen de todas nuestras desventuras!

Fácil le fué al Sr. Cánovas confundir al joven orador ultramontano. El presidente del Consejo goza fama de hábil, pero si no, se la hubiera conquistado ayer en plena sesion del Congreso, cuando aprovechándose de la ocasion que le presentó el diputado de la minoría histórica, lanzó sobre el Sr. Pidal la acusacion de inconsecuencia y falta de lógica, que todo pensador encuentra en los que quieren volver España al siglo XVI sin el Santo oficio. Eso no puede ser; cuando se admite francamente un principio hay que admitir tambien sus consecuencias, y como decia ayer el Sr. Cánovas: ¿de qué nos ha servido la unidad católica sin la Inquisicion? de nada puesto que no impidió la irrupcion de las ideas racionalistas que se enseñorearon de una buena parte del país, particularmente de la juventud estu-

diosa. Y hoy ¿qué hay en España mas que indiferentes?

¡Magnífico, Sr. Cánovas! Por fin vemos á conservador de tanta valía en el buen camino. Un paso mas y nos da ámplia, total la libertad de conciencia. Y la verdad es que después de pensar y decir tan bellas cosas no comprendemos á qué viene el detenerse en la mitad de la jornada. La Inquisicion no puede restablecerse hoy; la unidad católica sin Inquisicion es una palabra vana. El paso de la intolerancia á la tolerancia está dado; ya no se mata ningun conservador por la unidad religiosa; los mismos que en 1869 combatian la libertad de cultos, defienden ahora su mantenimiento, aunque con inexplicables reservas y condiciones.

¿Qué falta, entonces? Nada, absolutamente nada, mas que un poco de lógica. Con un poco de lógica en los conservadores del día, el artículo 11 del proyecto constitucional se convertia en el 21 de la Constitucion revolucionaria, y punto concluido.

UN ACTO DE JUSTICIA.

A continuacion insertamos la sentencia absoluta dictada por el Tribunal de imprenta en la causa que por denuncia del señor fiscal se nos seguia.

En presencia de tal resultado damos la enhorabuena á nuestro abogado-defensor Sr. Ucelay, al Tribunal, y nos la damos á sí propios. Al primero, por haber hecho patente con su clarísimo talento, brillantes formas oratorias, y gran práctica en estas lides, la injusticia que el PUEBLO ESPAÑOL se queria cometer; al Tribunal, por el alto ejemplo de independencia, imparcialidad y amor á la justicia que de ofrecer acaba, demostrando al propio tiempo que á la region serena y augusta en que se mueve, no llega el torbellino de las pasiones políticas ni el poder avasallador de ciertas influencias; y finalmente, nos felicitamos á nosotros mismos, en primer lugar porque se nos hace justicia, si quiera una vez, y se nos evitan graves perjuicios, y en segundo lugar, y especialmente, porque se nos presenta ocasion para declarar de nuevo, como lo hacemos, que el PUEBLO ESPAÑOL, adversario franco y declarado del actual gobierno, enemigo natural de la vigente legislación sobre imprenta, desea, sin embargo, vivir dentro de la legalidad, por estrecha que ésta sea, y defender sus principios y propagar sus ideas en la forma seria, cortés y templada que cumple á las publicaciones que representan verdaderos partidos de gobierno.

Tenemos á orgullo el ser un periódico razonador, prudente y comedido, y cuenta que esta nuestra conducta no es impuesta por el miedo, ni hija siquiera de las circunstancias. Lo mismo en tiempos de prosperidad que en los de adversa fortuna, mas que á meter ruido—menuada aspiracion de algunos papeles—hemos aspirado y aspiramos á convencer por medio de razonada discusion y en la forma y con el respeto que debemos al público y á nuestra propia dignidad.

Dicho esto, que creíamos de absoluta necesidad y de imperioso deber, vean ahora nuestros lectores la sentencia, motivo de estas líneas:

SENTENCIA.

En la villa y Corte de Madrid á once de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. Visto el procedimiento instruido contra D. Gregorio García Ruiz, como director del periódico EL PUEBLO ESPAÑOL, por denuncia del número ciento setenta y siete de dicho periódico.

Primero. Resultando: Que con fecha cinco del corriente se presentó por el señor Fiscal de imprenta el escrito de denuncia que ha dado origen á estas actuaciones contra el periódico EL PUEBLO ESPAÑOL, por un artículo titulado Política interior que principia «una buena parte» y concluye «de otros tiempos» en cuyo escrito considera que se ha cometido el abuso prevenido y pasado en el artículo primero, número tercero del real decreto de treinta y uno de Diciembre anterior.

Segundo. Resultando: Que en el mencionado artículo se consigna la idea de que la escuela

conservadora solo se compone de tráfingues que se arriepantan hoy de lo que fueron ayer, añadiendo que el verdadero abismo que existia hace pocos años entre el señor conde de Toreno, ministro de Fomento y el señor Martin de Herrera, ministro de Gracia y Justicia, lo ha cegado la conveniencia, la aficion al poder y el amor al presupuesto.

Tercero. Resultando: Que admitida y sustentada en legal forma la referida denuncia fueron citadas las partes para el juicio público que ha tenido lugar en el día de ayer con asistencia del defensor del periódico denunciado y del señor Fiscal que ha formulado su acusacion, pidiendo un mes de suspension contra EL PUEBLO ESPAÑOL por haber inferido injurias á los dos diputados de la nacion que en el se nombran;

Cuarto. Resultando: Que el defensor del periódico ha solicitado su libre absolucion por no contener dicho artículo ofensa alguna penable expresando que al nombrar al señor conde de Toreno y al señor Martin Herrera no lo hacia en concepto de diputado, sino como miembros de un partido político, en quienes reconocia la defensa altas y distinguidas dotes personales.

Primero. Considerando: Que las palabras contenidas en el artículo denunciado, y que quedan referidas, aunque ofensivas no van dirigidas á las personas que espresa en su calidad de diputados á Cortes, ni han dado ocasion á ellas las opiniones manifestadas, ni votos emitidos por las mismas en el seno de la representacion nacional, únicos casos en que procede la correccion solicitada exclusiva y concretamente en la denuncia escrita y en la acusacion oral;

Segundo. Considerando: Que si atendida la autoridad que ejercen las dos personas mencionadas pudiera ser penado el periódico, con arreglo al número diez del mismo artículo primero, al Tribunal no le es lícito hacer sobre ello declaracion alguna en el presente juicio en virtud de la incongruencia que debe existir entre la acusacion y la sentencia para que esta pueda ser justa, legal y procedente segun tiene declarado con repeticion el Tribunal Supremo;

Tercero. Considerando: Que debemos absolver y absolvemos al periódico EL PUEBLO ESPAÑOL de la denuncia presentada por el señor Fiscal de imprenta en cinco del corriente mes en la forma en que ha sido interpuesta declarándose las costas de oficio, y devolviéndose los ejemplares que han sido secuestrados al Director de dicho periódico.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sres. Borrojo.—Alcocer.—Blanco Arismendi.—Es copia, J. Cózzer.

La Epoca se empeña en probar que la sublevacion carlista fué provocada por la Revolucion de Setiembre.

Probadó está, hasta con documentos históricos de indudable importancia y origen autorizado, que D. Carlos tenia preparados y dispuestos todos sus elementos mucho antes que aquella revolucion se verificara, lo cual debió por el pronto el movimiento insurreccional que mas tarde tuvo efecto.

Tambien condena el diario ministerial la gestion económica del período revolucionario, á lo cual contesta, con razon, un apreciable colega que, aun concediendo que durante la época de transicion revolucionaria hubo deplorables errores, serian estos mucho mas disculpables que los cometidos por los gobiernos anteriores á 1868 en plena paz y en el ejercicio ámplio de los principios que la escuela moderada llama salvadores.

Si La Epoca no cometiera la imprudencia de entrar en ciertos terrenos tan á la ligera, se evitaria juicios y apreciaciones que en nada le favorecen, antes bien le perjudican y traen á la memoria de las personas imparciales aquella sabida máxima del tejado de vidrio.

Nuestros lectores conocen, porque ayer la publicamos, la excomunion lanzada por El Tiempo, diario ministerial, contra el Sr. Moreno Nieto por su discurso sobre la cuestion religiosa.

Conozcan tambien nuestros lectores la absolucion de La Epoca, tan ministerial como El Tiempo, al mismo señor diputado por el mismo discurso.

«La calurosa defensa hecha por el Sr. Moreno Nieto de la base 11, dice La Epoca, objeto fundamental que se debatía, demuestran, por el contrario, hallarse aquel orador plenamente ligado á la solucion política del gobierno y la mayoría mas controvertida y de mas significacion entre todas las cuestiones discutidas hasta hoy en el Congreso.»

«En qué quedamos? ¿Se excomulga ó no se excomulga al Sr. Moreno Nieto? ¿Qué espectáculo tan edificante nos ofrecen los órganos del gobierno! Y en todo es lo mismo.

Parece que los constitucionales persisten en su propósito de votar contra la base 11.º si no se consigna algún párrafo ó frase que garantice su aplicacion constante en el sentido mas liberal.

Pues votarán en contra. Si fuera en sentido mas restrictivo, entonces de seguro que el gobierno y la mayoría les darian gusto.

Al decir de los periódicos ministeriales las tres personas detenidas en un café de Bilbao por dar vivas á la Republica, serán embarcadas y enviadas á Ultramar por órden superior.

La Epoca está conforme con el Breve del Papa que ayer publicamos, y tambien está conforme con el gobierno, matenedor de la base 11.

—No pueden ser—dirán algunos. No concuerda La Epoca los que tal digan.

Anuncia un periódico que el secretario constitucional del Congreso, Sr. Martínez, combatirá el capítulo de los presupuestos referente á la dotacion de la casa real.

Cuenta que esta noticia la tomamos de un periódico ministerialísimo.

Al dar cuenta nuestro colega La Mañana de la vista de la denuncia, contra nosotros instruida, y que tuvo lugar en el día de ayer, dice que el Sr. Mendo Figueroa tuvo la buena ocurrencia de elogiar la benignidad de las leyes que rigen en materia de imprenta, añadiendo, con razon, que todavía hay algo peor que la misma ley, á saber: las alabanzas del señor fiscal. Es verdad, pero lo es tambien que aquella afirmacion, como otras del mismo señor fiscal fueron refutadas y pulverizadas con elocuente y vigorosa frase por nuestro ilustrado amigo y defensor Sr. Ucelay, quien al defender á la prensa en general y á los erigidos abogados, sus compañeros y amigos, que han ido al escaño que él ocupaba á sostener los fueros de la libertad de imprenta, tuvo períodos de verdadera inspiracion, que además de hacerle acreedor al aprecio de la prensa toda y de sus compañeros, le hubiesen conquistado un merecido lugar en el foro si hace años no le ocupase. «Renegais de la prensa, decia nuestro amigo, talisman precioso, llave dorada que ha servido para realzar las mas locas esperanzas, los mas quiméricos sueños de ambicion, de poder y fortuna, á los que la han arrojado después al fuego del olvido, de la ingratitude y del desprecio.» Poniendo de relieve el absurdo de tener perseguida y sin libertad la prensa cuando es libre la tribuna, añadía: «no es posible en buenos principios de derecho constitucional, y si ha de conservarse en toda su pureza el sistema representativo que exista la tribuna libre sin la prensa libre: la una y la otra mutuamente se completan; la una sirve como instrumento de ejecucion al pensamiento de la otra. La una es el cerebro que piensa; la otra el brazo que ejecuta; la una manda, la otra se encarga de dar forma, vida, fuerza y propaganda á sus preceptos.»

La sentencia absolutoria del Tribunal, de que damos cuenta en otro lugar, ha venido á confirmar la inculpabilidad de nuestro artículo y la brillante defensa del Sr. Ucelay, á quien cordialmente felicitamos.

Al hacerse pública la noticia de nuestra denuncia se brindaron espontánea y noblemente á defender á EL PUEBLO ESPAÑOL muchos notables abogados de este ilustre colegio, contándose entre otros los Sres. don Ignacio Rojo Arias, D. Salvador Saulate D. Felipe Ruiz Aguilera.

Agradecemos debidamente estos leales ofrecimientos, y no renunciamos á utilizar tan valiosos servicios y ofertas tan generosas si por desgracia los necesitamos algun día.

Nueva contra-órden.

Dice El Imparcial: «Es casi seguro que S. M. la reina doña Isabel II y doña Maria Cristina no se hallen en esta corte hasta principios del mes próximo.»

Segun El Iruracabal, el telégrafo ha sido cortado por Galdácano y Miravalles; pero se encuentra ya restablecida la comunicacion eléctrica en estas líneas.

¿Cortado? ¿Y por quién?

Bien pueden decirlo los ministeriales. La justa curiosidad del país se lo premiará.

El propietario de este periódico, señor García Ruiz, ha recibido la siguiente sentida carta, cuya lectura contrasta el ánimo por el estado lamentabilísimo de la provincia de Patencia. Recomendamos tambien

esta carta al senador Sr. Estéban, ya para que no sea tan ligero en sus juicios estadísticos sobre aquella provincia, y ya tambien para que la compadezca, en vez de atacarla, como la compadecemos nosotros. Dice así:

«Sr. D. Eugenio García Ruiz. Muy señor mio y amigo: Tomo la pluma para manifestar á V. á nombre de este Círculo mi mas profunda gratitud por la espontánea defensa que de esta desgraciada provincia hace el periódico del día 8.»

Quisiéramos contestar al senador Sr. Estéban por el mote de detentadores que nos ha puesto con tanta inoportunidad como injusticia, como habrán de demostrarlo en su día nuestros representantes.

El que desconoce que esta provincia tiene 172 villas, 263 lugares y 16 aldeas, que suman 451 pueblos, cuyos datos tomo del anuario oficial, carece de obligacion de conocer nuestra riqueza tributaria.

Desde 1845 esta provincia labra como rucos y paga como doces. Esto, no lo decimos los interesados, lo han dicho D. Pascual Madoz, Conde, D. Sabino Herrero, y todos los que con conciencia han escrito y trabajado para averiguar la riqueza nacional.

Esta provincia padece, amigo mio: las gentes emigran en caravanas; las labranzas como las ovejas se malvendan por falta de pienso y pasto; las viñas y todo el arbolado se secan; los colonos desaparecen, y los propietarios bien sabe V. que no lo pueden labrar todos.

Los sembrantes de estos campesinos completamente enfermizos, marcando el dolor permanente que arranca desde el fondo de su alma, mirando con desdén el ningun consuelo que alcanzan en sus gestiones.

Ha sido mi propósito y el de mis amigos y el de toda la provincia dar las gracias, y consignado así, se repite de V. afectísimo servidor O. B. S. M.—Pedro Romero Herrero. Círculo productor de Patencia y Mayo 10 de 1876.

Nos escriben de Huesca que los presupuestos para el próximo ejercicio, presentados á las Cortes por el Sr. Salaverría, en los cuales, no solamente se conservan los recargos establecidos con motivo de la guerra, sino que se proponen nuevos aumentos en las contribuciones de inmuebles y consumos, han sido recibidos tan desfavorablemente en aquella provincia, que varios pueblos tratan de elevar exposiciones á las Cortes, protestando contra tal proyecto que, de ser aprobado, quebrantaría profundamente los intereses de aquella localidad, que figura con una riqueza contributiva muy superior á la que realmente tiene.

Circula la noticia de que algunos diputados piensan presentar una enmienda cuando se discuta la elevacion á ley del decreto por el que se da el privilegio de Banco único hipotecario al que lleva este nombre.

Leemos en un colega que el obispo de Seo de Urgel, segun noticias particulares recibidas ayer, fué presentado el sábado último al Santo Padre, á quien manifestó firme resolucio de concluir en el mas completo retiro los días que le quedan de vida.

Por ahí debió empezar el muy reverendo Caixal.

Sin embargo, aun puede pedir en el retiro el perdón de sus grandes estravíos.

Amonestacion grave, aunque cariñosa de un diario oficioso dirigiéndose á los diputados de la derecha.

Y dice:

«Las mayorías, para ser fuertes, han de ser disciplinadas; no han de ofrecer flancos á sus adversarios, y creemos ser previsores llamando la atencion de nuestros amigos para que mediten sobre el lamentable espectáculo que resultaría de la repetición de hechos recientes.»

Estamos condenando intemperancias estrafías, y por lo tanto, no debemos nosotros incurrir en ellas.»

Remiendo que prolongará algun tanto la duracion de la capa de la conciliacion, la cual nos guardaremos bien de comparar con la célebre capa de José.

La Epoca ignora quién sea el autor de la noticia que publican varios periódicos, relativa al propósito que suponen tener el gobierno de modificar la redaccion de la base undécima del proyecto de Constitucion.

¿Modificar? ¿En qué sentido? Porque ante tal noticia, y teniendo en cuenta el espíritu liberal del gobierno y de sus órganos en la prensa, no sabemos si alegrarnos ó entristecernos, aunque mas lógico sería lo último,

Afortunada, ó desgraciadamente, todo ello no pasa de un rumor destituido de fundamento, acaso de una broma, puesto que el artículo 11 se votará hoy en el Congreso; acaso esté votado cuando este número llegue á manos de nuestros lectores.

Por ahora podemos respirar, aunque trabajosamente.

El consejo de Estado se encuentra dividido en la cuestión del obispo de Tarazona.

En dicho alto Cuerpo se sostuvo anteayer un empeñado debate con tal motivo. El Sr. Auriol formulará voto particular, de que se dará lectura en la sesión del miércoles próximo; voto que, á juicio de un diario de noticias, será refutado y que, por consecuencia, hará que se prolongue este asunto en aquel Cuerpo consultivo otros quince días.

Parece, después de todo, que la mayoría del consejo opina que el gobierno tiene facultades para retirar las temporalidades y extrañar al obispo de Tarazona.

Veremos al final lo que hace el consejo de Estado y lo que hace el gobierno.

¡Se trata nada menos que de un obispo!

Han dedicado frases benévolas y cariñosas á El Pueblo Español con motivo de la denuncia y absolución de que hemos sido objeto, nuestros aprehendidos colegas *Pabellón Nacional, Conservador, Política, Iberia, Nueva Prensa, Parlamento, Patria, Correspondencia de España, Globo, Popular, Cronista, Diario Español y Tribuna. El Tiempo* se limitó á dar la noticia de la denuncia, y callan como muertos *La Epoca, El Siglo Futuro y El Español*.

Nuestra profunda gratitud á los primeros.

Nuestra justa correspondencia á los últimos.

La acreditada casa editorial de Góngora y compañía prepara en esta semana un interesante estudio de economía social con el título de *Influencia de la religión católica, apostólica romana en la España contemporánea*. El autor es el Sr. Martín de Ollas, á cuyo importantísimo trabajo creemos acompañe un extenso prólogo, notas y consideraciones históricas, filosóficas y políticas de D. Emilio Castelar.

Qué prisa se darán los señores diputados para ir á las sesiones cuando, según escribe un diario oficioso, el presidente del Congreso les ha pasado una circular rogándoles se sirvan concurrir con puntualidad.

Jamás tuvieron que expedir circulares semejantes los presidentes de las Cámaras de la revolución.

Dícese que la nueva reforma constitucional quedará promulgada dentro de la primera quincena del mes de Junio próximo.

Nosotros hemos oído decir á ministeriales caracterizados que hasta Julio no se hará la promulgación del referido Código.

De todos modos, parece evidente que se promulgará en medio de grandes calores.

Ayer se presentó al Congreso la siguiente proposición, que, como todas las que tienen color liberal, morirá en flor.

Dice así:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el párrafo segundo del artículo 17 del proyecto de Constitución se redacte en los siguientes términos:

«Solo no estando reunidas las Cortes, en los casos de rebelión ó invasión de enemigos, cuando la patria corriera un riesgo inminente, podrá el gobierno acordar la suspensión de garantías á que se refiere el párrafo anterior como medida provisional é indispensable que dejará sin efecto inmediatamente que cese la necesidad de urgente que la motivó; debiendo siempre presentar á las Cortes en la primera sesión que celebren, una relación motivada de las prisiones que se hayan verificado, con expresión de los individuos en quienes habían recaído, y demás medidas de prevención que se hayan tomado, y siendo responsables las autoridades que hubiesen mandado proceder á ellas por los abusos que hubiesen cometido en este punto.

Palacio del Congreso, 9 de Mayo de 1876.— J. Luis Albareda, P. Sagasta, Carlos Navarro y Rodrigo, Enrique de Villarroya, Cándido Martínez, Adolfo Merelles, Aureliano Linareo Rivara.»

Esta tarde se aseguraba que la sesión de mañana en el Congreso tomará un carácter especial muy importante que aumentará la animación de los debates. También la de la tarde promete ser animada.

Así se expresa, con su habitual formalidad y cómica importancia, *La Correspondencia* de anoche.

«Qué carácter especial será ese? Ya estamos impacientes por ver la sesión que tanto ha de divertirnos, según *La Correspondencia*!

Un diario oficioso de los que tragan á regañadientes la tolerancia religiosa, dice:

«Algo más grave que los males que pueda traer la tolerancia es la tendencia de una parte de la juventud á seguir las huellas de las escuelas alemanas.»

Sacemos en claro:

1.º Que la tolerancia puede traer males, y cuando las instituciones no inspíran fé

á los mismos que las plantean, dicho se está la lealtad con que serán respetadas, y

2.º Que una tolerancia que aun antes de nacer señala casi como un delito las tendencias que está obligada á respetar, porque sino la tolerancia es un sarcasmo, da una idea clarísima de los propósitos ulteriores del gobierno en dicha materia.

Constan, pues, esas declaraciones para los efectos oportunos.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL Sr. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

La sesión se abrió á las nueve y cuarto. Fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Moyano reclamó una nota de los empréstitos que ha celebrado la Hacienda española desde 1868 hasta 1875 con los nombres de los prestamistas y las condiciones de los contratos.

El señor ministro de Hacienda dijo que no tenía inconveniente en facilitar la nota reclamada por el Sr. Moyano, pero debía advertir que siempre que á las Cortes se han traído documentos de ese género se han omitido los nombres, porque no convenía ocuparse en el debate de personalidades.

El Sr. Camacho continuó su discurso, proponiendo medidas para la mejor solución de la cuestión de Hacienda; indicó á este fin varios proyectos; se ocupó con detenimiento de algunos puntos de la ley sobre arreglos de la Deuda flotante, y después de resumir los discursos pronunciados sobre esta cuestión en días anteriores, terminó rogando se tuviesen en cuenta las indicaciones que había consignado.

El Sr. Fabié, individuo de la comisión, empezó tratando el incidente provocado por el Sr. Camacho en la sesión de ayer, y dijo que todos los diputados de la mayoría tienen perfecto derecho á tomar parte en todas las discusiones, de cualquier género que sean, y añadió que el Sr. Camacho solo se había concretado á defender su administración, exponiendo una larga argumentación, de la que se hará cargo brevemente, como diputado ministerial, bajo su responsabilidad, sin que sus palabras comprometan á los demás individuos de la comisión.

Terminó esponiendo ligeras indicaciones sobre algunos puntos del discurso del Sr. Camacho, dejando para el señor ministro de Hacienda la contestación completa.

El Sr. Cabezas reivindicó el derecho que le asistía, á pesar de ser representante del Banco de París, para sentarse en el Banco de la comisión, pues no teme las calumnias emboscadas de sus adversarios, porque la tranquilidad de su conciencia responde á ellas, asegurando que siempre ha procurado conciliar los intereses de aquel Banco con los de la Hacienda.

Luego manifestó que tampoco tenía nada de particular que fuera director del Banco de Castilla y al mismo tiempo individuo de la comisión encargada de defender los proyectos del señor ministro de Hacienda.

Inmediatamente pasó á defender á los Bancos de París y de Castilla, y concluyó asegurando que todas las operaciones hechas con el Tesoro han perjudicado ó los intereses de la Hacienda.

El señor ministro de la Gobernación dijo que no rechazaba la responsabilidad del acto de los dos millones, y que, por el contrario, cree que aquello salvó á la sociedad de grandes catástrofes.

El Sr. Camacho felicitó al ministro de la Gobernación por sus declaraciones, en atención á que son las únicas que puede pronunciar dignamente y como corresponde á sus antecedentes.

El Sr. Fabié procuró explicar sus palabras, diciendo que estaba dispuesto á retirar las que hubiese pronunciado y no fueran del agrado del ministerio y propias del respecto de la Cámara.

El señor ministro de la Gobernación dijo que no había oído las palabras del Sr. Fabié, pero que estaban escritas y decían que el negocio de los dos millones fué una piedra de escándalo. (Los diputados de la minoría; bien, bien.) Terminó declarando que si cien veces se encontrara en la misma situación de entonces, cien veces haría lo mismo.

El Sr. Fabié manifestó que las palabras no significaban que censurara el acto de los dos millones, pues pública es la conducta que observaron los elementos conservadores en aquella cuestión.

El Sr. Candau, como presidente de la junta inspectora creada por el Sr. Camacho usó de la palabra.

Dijo que á los pocos días de organizarse dicha junta se presentaron muchos acreedores del Tesoro con garantías, cuyos créditos, que ascendían á muchos millones, habían sido ya ratificados hacía más de un año, y que, desde este momento, era un título de honor é honor en sus puestos los individuos que componían aquella Junta, cuyo primer acuerdo fué examinar el estado en que se encontraba la emisión de bonos del Tesoro y saber el número de documentos de crédito que estaban en circulación; pero que no se pudo llevar á cabo este acuerdo porque en el ministerio de Ha-

cienda no existía documento alguno que ilustrara la cuestión ni se seguía ningún género de contabilidad.

Que al pedir el reglamento aprobado por las Cortes Constituyentes le presentaron un borrador con una nota que decía: «aprobado, pero no que no se lleven los libros, y que en vista de tantas dificultades, de este *maramagnum*, la junta se impuso la tarea de examinar las operaciones realizadas en la Tesorería Central desde Febrero de 1867 hasta la fecha en que se la nombró, pero que no le fué posible que vinieran á un acuerdo, por equivocación de forma, la Caja de Depósitos y la Tesorería Central acerca del número y la cantidad de bonos que estaban ya emitidos.

Pasadas las horas de reglamento, se suspendió la sesión á las doce y cuarto.

Continuando la sesión á las dos y media, pasaron á las respectivas comisiones varias exposiciones, pidiendo una la unidad católica, otras la libertad religiosa, y otras que se examinara con cuidado el asunto referente al establecimiento de una línea de vapores entre Barcelona y Manila.

Constitución. Continuando el debate pendiente sobre este asunto, dijo

El Sr. Pidal: El art. 11 indica bien claro que impone á la monarquía restaurada un carácter opuesto á las tradiciones y á los intereses que nuestras monarquías han representado siempre en la cuestión religiosa; la monarquía ha venido aquí después de luchar con la Revolución de Setiembre, que proclamó la libertad de cultos para perseguir el catolicismo, contra lo cual protestaban los monárquicos; la monarquía restaurada significaba, pues, para muchos la restauración religiosa. Pero vino después el Manifiesto de Sandhurst, que no se hubiera firmado si se hubiera creído que contenía una abdicación en materias religiosas, y consignó una transacción con los revolucionarios contra la voluntad de muchos conservadores y contra la voluntad de muchas naciones de la Europa civilizada. Y luego vino el gobierno y prejugó la cuestión de un modo incomprensible, defraudando á la nación entera, que esperaba ver en las *Gacetas* los desagradables á sus sentimientos religiosos; que esperaba ver, al menos, la restauración del Concordato y la derogación de aquel terrible decreto, en virtud del cual, proclamando la libertad de cultos, se habían expulsado del país asociaciones benéficas, después de haberlas manchado con la calumnia.

He dicho que me opongo tan bien al artículo como español, porque veo en él un crimen de lesa nacionalidad. Tan encarnada está en mi ánimo esta idea, que no transigiría en este asunto, aunque el Papa me autorizara para ello.

Y voy ahora á la cuestión relativa al ilustre negociador del Concordato. Todos recordareis, señores, que acusando yo al señor conde de Toreno de que faltaba por completo á la tradición de su partido, me decía el señor presidente del Consejo, que aquella no era una cuestión religiosa, y que esto lo decía fundado en las palabras de mi ilustre padre el marqués de Pidal.

Y que el señor conde de Toreno era el que faltaba á las tradiciones de ese partido moderado, es evidente.

Poco tiempo antes de la restauración, el señor conde de Toreno pedía á un ministerio constitucional lo mismo que hoy S. S. no nos quiere dar á nosotros. Y que yo no faltaba á las tradiciones del ilustre negociador del Concordato, me bastará para probarlo citar algunos textos de ese negociador en que decía que sin la unidad católica España sería un cadáver, presa del primero que de él quisiera apoderarse. (Leyó.)

El señor ministro de Gracia y Justicia actual reconoció también que cuando era ministro revolucionario el Concordato necesitaba reformarse, y presentó un proyecto de ley para reformarlo y ponerle en relación con los artículos 21 y 22 de la Constitución, porque con ellos no podría coexistir.

Y aunque esto lo reconoce todo el mundo, no todo el mundo opina lo mismo en cuanto al modo con que la unidad católica se reconoció en ese Concordato. Hay quien cree que esa consignación tenía cierto carácter dispositivo; y mi padre creía que no tenía ese carácter dispositivo, porque no se había querido pactar con otra potencia una cosa que se rozaba, y usaba esta misma palabra, con una cuestión de soberanía.

Pero el Sr. Beltran de Lis, que fué el que firmó el Concordato, y la Santa Sede lo mismo, creyeron que esa consignación tenía fuerza dispositiva. (El señor presidente del Consejo de ministros: No es exacto: lea su señoría el documento.) Señores, ¿para qué leerlo? hasta en una polémica que tuvo con el marqués de Pidal... (El señor presidente del Consejo de ministros: ¡Una polémica! No es así como se tratan asuntos de Estado. Lea su señoría el documento del Sr. Beltran de Lis.)

En una carta del Sr. Beltran de Lis á mi padre se dice terminantemente que solo podía considerarle como opinión particular suya la de que el Concordato consignaba la unidad católica sin carácter dispositivo, y que se veía obligado á combatir su aserto en contra de su interpretación y su apoyo (si así es permitido hablar sobre este punto) de la palabra sagrada del Sumo Pontífice transmitida por su gobierno en un documento oficial y de todo el mundo conocido (leyó).

Abandonemos, pues, este terreno, y para terminar mi discurso veamos á ver por qué considero el art. 11 como un delito de lesa religión. Señores diputados: ya os dije ayer que para probar este aserto me bastaría, si fuérais lógicos, leerlos los varios Breves en que Su Santidad dice que la cuestión es religiosa. Me bastaría leerlos uno que aparecerá hoy al público en que se consigna que en esta votación que va á tener lugar se separará el trigo de la cizaña. (El señor ministro de Estado pide la palabra.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Inútiles propósitos, señores, los que se forman de guardar silencio en este banco: he entrado resulto á no intervenir en este debate hasta su terminación. Todo inútil: élévase de tal modo el Sr. Pidal en alas de su elocuencia, olvida de tal modo la realidad, que no es posible dejar pasar sus palabras sin correctivo.

He de empezar por rechazar una apreciación inexacta, peligrosa é inconstitucional que ha hecho el Sr. Pidal. ¿Con qué derecho trae aquí su señoría, aunque sin nombrarla, la persona del monarca para decir si hubiera firmado ó no ciertos documentos? Yo niego la aseveración de su señoría y le niego también el derecho de discutir sobre ella. Y viniendo ya á mis actos, debo decir al Sr. Pidal que yo no hubiera redactado de ningún modo el manifiesto de Sandhurst en otro sentido del que tiene; y si se hubiera querido hacer una política de reacción irracional, apartándose de todo lo que habían sido hechos consumados, la hubiera respetado; pero no hubiera tomado ninguna responsabilidad en ella.

Y voy ahora á otro punto. Yo he dicho solo como de pasada al nombrar aquí al señor marqués de Pidal, á quien respeté muchísimo, que el señor conde de Toreno representaba mejor sus tradiciones, que el Sr. Pidal, su hijo. Pero las opiniones del señor marqués de Pidal no eran opiniones particulares; si lo hubieran sido yo no hubiera ido á levantar su sombra gloriosa de la tumba. Pero el señor marqués de Pidal era ministro de Estado de la nación española; y siendo la cuestión que hoy se debate la de saber si rota la unidad católica estaba roto el Concordato, no he podido menos de traer aquí su ilustre nombre para demostrar que el gobierno que hizo el Concordato de 1851 no entendió que se tratara con la Santa Sede, ni en poco ni en mucho, de la unidad católica.

Yo no he negado nunca que el señor marqués de Pidal tuviera la idea de la unidad católica; lo que he dicho es que en el expediente seguido en el ministerio de Estado, sobre las negociaciones entabladas para celebrar el Concordato, hay una nota del nuncio de Su Santidad, sobre lo que pedía Roma que se modificase en el proyecto de Concordato, que dice: «La Santa Sede ha pedido, en cuanto á la redacción de este primer artículo, que, ó se volviese á la del convenio no ratificado de 1845, ó se adoptase la siguiente: *la religión católica, apostólica romana continúa siendo la única de la nación española, con exclusión de cualquier otro culto.*»

El nuncio de Su Santidad proponía, pues, que se dijese: *continúa siendo*, en lugar de decir: *continúa siendo*.

El señor marqués de Pidal, decía el nuncio, que no quiso admitir ni una ni otra redacción, manifestándose sólo dispuesto á admitir después de las palabras *se conservará*, la palabra *siempre*.

Y el señor marqués de Pidal, de su puño y letra, dejó escrito en el expediente: Artículo 1.º Se pedía una alteración cualquiera en la redacción que diera alguna fuerza dispositiva á la cláusula en que se dice que la religión católica, apostólica, romana continúa siendo, con exclusión de cualquier otro culto, la única de la nación. A esto no me fué posible acceder por razones sumamente graves, que naturalmente ocurren, y que se rocen con la plenitud de la soberanía de la nación, respecto de otro gobierno, en un asunto que no es eclesiástico ni está sujeto por lo mismo á esta clase de arreglos.»

Es decir, que el Sr. Pidal consignaba que el asunto de la unidad católica no era de ningún modo objeto de un arreglo con la Santa Sede. ¡Qué he de hacer yo, si esto se halla escrito de puño y letra del señor marqués de Pidal! Mas vale que en esto diga S. S., como ha dicho el Papa, que aun cuando declarase que el artículo 11 era bueno, no lo aceptaría. ¡Quién esto dice del Papa, bien puede decirlo de su padre sin incurrir en inconsecuencia.

Pero esas palabras las escribió por ventura el señor marqués de Pidal por cuenta propia en un arrebato, obediendo á sus preocupaciones regalistas? ¡Cómo había de hacer esto una persona tan ilustre como el señor marqués de Pidal! S. S. sabía muy bien que en este banco no se sustentan en nombre del rey y de la patria opiniones individuales, sino las opiniones colectivas del Gabinete: las que el rey y la nación quieren que se sostengan.

Respecto, y con esto concluyo, á lo que el Sr. Pidal ha dicho del Sr. Beltran de Lis, yo tengo que decir que el Sr. Beltran de Lis, tan pronto como recibió esa nota del Nuncio, escribió una carta á su antecesor y éste le contestó lo que voy á dar á conocer también al Congreso:

«Excmo. Sr. D. Manuel Beltran de Lis. Muy señor mío y amigo: Cuando el Nuncio me negaba decididamente á suprimir el que, que Vd. indica en su carta á que con testo, y á adoptar otra cualquiera modificación

del art. 1.º del Concordato en sentido dispositivo, me propuso en efecto añadir la palabra *siempre* después de la de *se conservará*. Yo le dije que aunque me parecía que en ello no habría inconveniente, todavía pensaría sobre ello y le diría el resultado en otra conferencia. Creo que después no hemos vuelto á hablar sobre esto.»

De manera que en esta carta confirmo lo que ya estaba de puño y letra del Sr. Pidal en el expediente.

Yo me atrevo á esperar que, gracias á nuestro artículo, se podrá cumplir estas dulcísimas palabras con mucho gusto he leído en un Breve dirigido por Su Santidad al arzobispo de Valladolid con motivo de la votación de este artículo. «Sucedá lo que quiera, siempre recultará que el pueblo, con vuestras exhortaciones y ejemplo (se dirige á los obispos y prelates), se afirmará en su fé, y que el trigo separado de la paja con un nuevo viento ostentará con mas esplendor la lozanía del campo del Señor, y se hará mas fértil para producir mas copiosos frutos.» Amén: así sea.

El Congreso quedó enterado de una comunicación del señor ministro de Fomento manifestando que se habían girado á la provincia de Ciudad Real 15.000 pesetas para extinción de la langosta.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la misma de hoy.

Se levanta la sesión.—Eran las seis.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental.—París 11.—El movimiento prefectoral se retrasa á consecuencia de ciertas dificultades surgidas entre Dufaure y Ricard.

El gobierno otomano ha significado al gobernador de Salónica que la reparación pecuniaria que deberá concederse á las familias de los consules asesinados, será recaudada por vía de contribución forzosa de aquella ciudad.

París 11.—Un vivo incidente se provocó en la Cámara de diputados á Rouvier, diputado republicano, que por diversos periódicos ha sido acusado de hechos vergonzosos ofensivos á su honra, pidió á la Cámara autorización para perseguirlos y salir en defensa propia.—El ministro de Justicia contestó estaba abierta información, cuyo resultado se haría saber á lo diputado.

París 11.—Después de haber enviado una circular á los agentes consulares recomendándoles gran circunspección en sus relaciones con los indígenas donde tienen su residencia.

Berlín 11.—El tribunal supremo del Estado, desahucando á Thiers como testigo en el proceso del conde de Armin, aplaza los debates.

Lisboa 11 (tarde).—Fondos: el interior, á 50; el interior español al contado á 12, 34.

Londres 10 (tarde).—Consolidados ingleses á 96 1/2; portugueses á 52 7/8; arpañoles á 13 5/8; el 5 0/0 francés á 105 5/8.

NOTICIAS GENERALES.

A propuesta del distinguido y antiguo periodista diputado y consejero Sr. Antonio Augusto Teixeira de Vasconcelles, ha sido elegido por unanimidad socio correspondiente de la *Academia de ciencias de Lisboa*, el señor presidente del Consejo de ministros D. Antonio Cánovas del Castillo, siendo nombrado para la sesión segunda, ó sea la de ciencias morales y políticas, de que es vice-presidente el señor Teixeira, director de la secretaría de la Cámara de diputados de la nación vecina.

Anoche continuó en el Ateneo la discusión del tema «los partidos políticos y su organización.» Hablarón los Sres. Galvete y Figuerola (D. Laureano). Para la sesión del jueves próximo tienen pedida la palabra los Sres. Moreno Nieto, Revilla, Perojo y Cañamaque.

El vapor correo *Mendes Nuñez* que salió de Santander el 20 de Abril último llegó ayer sin novedad á la Habana.

El general Salamanca tiene redactada la proposición pidiendo que se lleven al Congreso los antecedentes sobre formación, organización y disolución de los cuerpos francos y milicias movilizadas.

Ayer se han girado 15.000 pesetas á Ciudad Real, 10.000 á Toledo y 5.000 á Albacete con objeto de auxiliar los gastos de la langosta.

También se han destinado 15.000 pesetas con igual objeto para la provincia de Madrid.

Todas las líneas telegráficas de España funcionan con regularidad esta madrugada.

De la provincia de Santander marcharon á la facción 536 individuos, de los cuales han muerto 31; se han acogido á indulto 375, y se ignora el paradero de 130.

Hasta ahora se han repartido para extinguir la langosta entre las diferentes provincias que están infestadas por aquella plaga 65.000 duros.

Parce que en Sevilla trataban algunas personas de organizar una manifestación contra los fueros, pero no han desistido de la idea, sustituyéndola por la de dirigir á las Cortes un

razonada exposicion pidiendo la abolicion de aquellos privilegios.

El dia 15 se reunirán en esta capital comisiones de todas las provincias del reino para gestionar cerca del gobierno la abolicion radical de los fueros.

Ultimamente han sido presas en Barcelona tres personas, al parecer complicadas en estas importantes que desde hace algun tiempo se han verificado en España. En su habitacion se han encontrado sellos de varias capitancias generales, de gobiernos de provincia, de oficinas de ferro-carriles, de consulados, y muchos documentos que probablemente darán luz para descubrir á los que contribuan á realizar las estas.

En la próxima semana presentará y el señor Villalba al ministro de la Gobernacion, para que este lo haga á las Cortes, el proyecto de nueva cárcel de Madrid, cuyos planos se están ya haciendo.

El dia 31 del actual termina el plazo para que los estudiantes de esta universidad puedan solicitar exámenes de una ó mas asignaturas en el próximo mes de Julio.

La *Voz Montañesa*, de Santander, dice que ha circulado en aquella capital el rumor de que los estudiantes vascos que se hallaban en Valladolid habian abandonado esta poblacion, trasladándose á los pueblos de su respectiva naturaleza.

Los periódicos vallsolletanos nada dicen de este hecho.

Otros 200 emigrantes se llevó para Orán el martes del puerto de Alicante el vapor *Béti*, calculándose que cada semana emigra igual número de hijos de aquella provincia.

Los amigos íntimos del Sr. Salaverria afirmaban anoche que aun no habia teleografiado el Sr. Lope Gisbert dando cuenta de la actitud de los tenedores ingleses con relacion al arreglo de la Deuda presentado por el Sr. Salaverria.

Probablemente mañana se abrirá el pago de una mensualidad á las clases pasivas de Madrid.

En la sesion que celebrará esta tarde la diputacion provincial se discutirá la nueva organizacion que se trata de dar al cuerpo facultativo de beneficencia, y por lo cual quedan suprimidas las plazas de cirujanos puros, sustituyéndolas con médicos-cirujanos; se crean para esta clase ocho plazas de entrada y cuatro supernumerarias, y se suprimen cuatro médicos de visita. Respecto á los farmacéuticos quedarán autorizados para establecer boticas en el punto que tengan por conveniente. La jubilacion se fija para la edad de 65 años.

En la secretaria de gobierno de esta provincia se hallan depositados un billete del Banco, dejado en un carruaje de plaza por un extranjero, y una joya de valor, hallada por los agentes de la autoridad hace algunas noches en las inmediaciones del teatro Real.

La cosecha de cereales en la comarca comprendida entre los rios Tajo y Alberche (Toledo) promete ser abundantísima si logra eximirse de la terrible plaga de la langosta.

Parece que en el proyecto de la organizacion del arma de infanteria que ha remitido al mi-

nisterio de la Guerra el director general del arma, se propone que se formen medias brigadas con cada dos batallones de infanteria, al mando de un coronel, siendo por consiguiente 50 de esta clase los que serán colocados con arreglo á esta disposicion.

A pesar de lo que han dicho algunos periódicos, parece que el Sr. Abarzuza no piensa apelar ante la comision de actas del Congreso del resultado de la eleccion en el segundo distrito de Barcelona.

Dice el *Diario de San Sebastian*: «No concedemos fundamento alguno serio á las noticias de supuestas tentativas de los carlistas para promover nuevos disturbios, de que se hace eco un periódico, que asegura se han concertado apuestas hasta de dos mil duros á que para el 20 del próximo mes de Junio salen otra vez al campo alguno de aquellos fanáticos cabecillas.»

El secretario constitucional del Congreso señor Martinez combatiré el capitulo de los presupuestos referente á la dotacion de la casa real.

El *Cronista de Nueva-York* publica los siguientes despachos:

«Habana 24 de Abril.—Mañana saldrá para Nueva-York el comisario régio Sr. Rubí que regresa á España. Probablemente dentro de unos pocos dias se encargará el segundo cabo de dirigir las operaciones contra los insurrectos.»

El ex-presidente de Santo Domingo, Gonzalez, ha fijado su residencia en Santiago de Cuba.

Ha sido nombrado intendente general de Hacienda interino el Sr. Suarez Vigil. Oro español, 129 á 129 1/2 premio. Cambio: sobre los Estados Unidos á 60 dias, currency, de 8 á 7 1/2 descuento; á corta vista de 7 á 6 descuento; á 60 dias, oro, de 4 á 4 1/2 premio; sobre Paris de 4 á 5 1/2 premio.»

El ministro de la Gobernacion ha teleografiado al gobernador de Pamplona, recordándole que el próximo dia 15 deben hallarse en Madrid los representantes de aquella diputacion foral.

Segun el *Diario de Barcelona* en el distrito de Mieras se ha cometido un robo de consideracion á dos propietarios de dicho punto, y á seis de Anio. Los ladrones eran siete. Algunos individuos del somaten estuvieron espuestos á sufrir la misma suerte, pero se defendieron y consiguieron librar á las personas robadas que, atadas yacian en el suelo. Hubo algunos heridos por una y otra parte.

El somaten estuvo armado todo el dia. En un bosque llamado Torroella fueron capturados dos de los siete ladrones que componen la partida.

En breve aparecerá un decreto estableciendo la penalidad y correctivo que han de imponerse por las faltas que cometan los registradores de la propiedad.

Probablemente en uno de los primeros Consejos de ministros se ocuparán estos de las leyes orgánicas que se referian á la constitucion de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Un decreto declarando imprecendente la demanda deducida en nombre de D. Alfonso José Franco y Martinez Illasca, contra la real orden de 30 de Marzo de 1875, que le negó su vuelta al servicio activo de la marina.

Gracia y Justicia.—Un decreto estableciendo las bases de la jurisdiccion disciplinaria á que estarán sujetos los registradores de la propiedad.

Fomento.—Una orden declarando imprecendente la demanda interpuesta por D. Marcelo Macias y Garcia contra la real orden de 23 de Agosto último, por la que se nombraron tres catedráticos de instituto.

—Otra resolviendo expediente relativo á la construccion de un faro en la isla de Alborán, provincia de Málaga.

GACETILLA.

Se ha publicado el cuaderno 3.º del tomo 4.º de la *Revista de Andalucía*, notable publicacion que dirige nuestro amigo el distinguido escritor D. Antonio Luis Carrion.

Este cuaderno, que hemos recibido, contiene los interesantes trabajos siguientes:

«Darwin y la Teoria de la descendencia.—*La seleccion artificial.*—Rafael Garcia Alvarez.—Las bellas artes y la industria.—Francisco Maria Tubino.—Axiomas.—Poesia.—Aureliano Ruiz.—Los andaluces.—Francisco Cañamaque.—La economia política y el cristianismo.—Fr. Celerino Gonzalez.—A la paz de España.—Oda.—Damaso Dalgado Lopez.—Un viaje á Porretta.—Hermengildo Giner.—Revista general.—Conduccion de aguas á Málaga.—Donativo de los ganaderos sevillanos.—Plantacion y cultivo de tabaco en Córdoba.—Manifestaciones de los cervantistas andaluces.—Sociedad malagueña para organizar viajes de estudio á Africa.—Movimiento literario y agrícola en Ronda.—Justas pretensiones de Cádiz con motivo de la nueva linea de vapores entre España y Filipinas.—Artistas premiados en la exposicion de Bellas Artes.—*Album musical* formado por iniciativa del Sr. Mondéjar para socorrer á las víctimas de la guerra.—Antonio Luis Carrion.—Boletín bibliográfico.»

Mañana se presentarán al público por penúltima vez en el favorecido Circo de Price los célebres y aplaudidos concertistas, denominados *Los montañeses de los Apeninos*. Las grandes muestras de simpatia con que han sido acogidos por el público madrileño se revelarán una vez mas mañana, dia de su beneficio, en que á mas del escogido repertorio que poseen, ejecutarán la preciosa sinfonia de Guillermo Tell y otras piezas musicales.

SOCIEDAD DE RIEGOS DE CASTILLA, CANAL DE LA GRANJA.

Segun lo acordado en 15 de Abril último, esta sociedad celebrará junta general el 2 de Junio próximo en el Paseo de Recoletos, núm. 8, principal, á las dos de la tarde.

La orden del dia será la siguiente: Dar cuenta de la renovacion del contrato con la empresa Constructora, si esto ha tenido efecto, ó sino reformar la sociedad. Madrid y Mayo 12 de 1876.

El presidente.—EUGENIO GARCIA RUIZ.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE CIUDAD-REAL Á BADAJOZ Y DE ALMORCHON Á LAS MINAS DE CARBON DE BELMEZ.

El Consejo de Administracion manifiesta á los señores accionistas que el dividen-

do del ejercicio de 1875 se ha fijado por la Junta general de 30 de Abril último en reales vellón 38 (sean francos 10) repartible entre los cupones señalados con los números 9 y 10.

Conforme á las prescripciones de los estatutos, al voto de la Junta general y á la decision del Consejo, el pago se efectuará en dos plazos y por mitad del importe total del dividendo indicado.

En su consecuencia, al presentarse el cupon número 9 se satisfarán rs. vn. 19 (6 sean francos 5.) á contar desde 1.º de Junio próximo en

Madrid, domicilio Social, Plaza del Angel, número 8, 2.º

Paris, Place Vendôme, número 12.

Bruselas, Banco de Belgique.

Lieja, Banque Liegeoise.

Gante, Banque de Flandre.

Madrid 11 de Mayo de 1876.—El administrador-director, José Canalejas y Casas.

ULTIMAS NOTICIAS

El ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres) se ha suscrito para el aumento de la guardia civil por la cantidad de 100 pesetas anuales.

Mañana se verá en la sala de lo contencioso del consejo de Estado el pleito entre la sociedad mercantil Careche, Bambo y compañía, de la Habana y D. Ramon Herrero, apelantes con la administracion del Estado sobre comiso de cierta suma encontrada en el vapor *Alicante* y exencion de la multa por este motivo impuesta.

Defienden á los apelantes los distinguidos letrados D. Manuel Alonso Martinez y el doctor D. Diego Suarez.

Durante la noche pasada han sido detenidos en el gobierno civil ocho hombres y seis mujeres.

Anoche salió para Almería el obispo de aquella diócesis.

Esta mañana ha llegado el director de la fabrica de la moneda.

Por la linea del Norte ha llegado esta mañana el brigadier Salazar.

En breve llegará á Madrid una comision de Pamplona para conferenciar con el gobierno sobre asuntos de interés para aquella localidad.

Se trata de establecer una biblioteca oriental en el edificio de la Alhambra de Granada.

Ha sido aprobado por el gobernador civil el nombramiento de médico titular del pueblo de las Rozas en favor de D. Federico Toledo y Cuevas.

En breve quedará habilitado el local destinado para depósito judicial de cadáveres en el cementerio de la Puerta de Toledo.

En la calle del Pozo se promovió esta mañana una riña entre dos individuos, uno de los cuales resultó herido.

En la Bolsa ha cerrado hoy el consolidado á 13'55 al contado y fin de mes.

CONGRESO.

Sesion de hoy 12 de Mayo de 1876.

Se abrió á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

Discusion de presupuestos.

El Sr. Candau concluyó su discurso en defensa de las administraciones de que formó parte.

El señor Cabezas da explicacion acerca de los negocios realizados por los gobiernos con los Bancos de Castilla é Hipotecario.

El Sr. Rico afirma lo dicho por los anteriores.

El señor ministro de Estado manifiesta el propósito de no entrar en la política de las re- criminationes.

El señor ministro de Hacienda habla tambien sobre el asunto.

El señor marqués de Sardoal pide al Congreso que se abra una informacion parlamentaria sobre los actos económicos de los gobiernos radicales, y quiere que la comision combrada al efecto se componga exclusivamente de individuos de la mayoría, porque desea entregar á sus adversarios el examen de la conducta del partido radical.

El Sr. Castelar se felicita de que se hagan esas averiguaciones respecto á la gestion de los gobiernos revolucionarios, porque así se comprenderán los grandes servicios prestados al país por los gobiernos á que perteneció.

Se suspende la sesion á las doce y continúa á las dos y media de la tarde.

Discusion del proyecto constitucional.

El Sr. Sagasta habla para adiciones, y censura fuertemente las frases dirigidas por el señor Pidal á D. Amadeo de Saboya.

Defiende los derechos individuales y entre ellos como el primero la libertad religiosa.

Continúa en el uso de la palabra.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 12 de Mayo de 1876.

FOROS PUEBLOS.

Idem por 100 consolidado español, á 13'55.

Idem exterior al 3 por 100, 13'65

Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, á 103.

Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 57'30

Idem id., segunda emision, á 57'50.

Obligaciones por ferro-carriles, viejas, á 24'75.

Nuevas del 76, á 24'50.

Banco de España, á 150'50.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 48'30-35.

Paris, á 8 dias vista, 5'05.

INSPECTA CULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Segundo y tercer acto de *Il Lombardi*.—*La hija de Jefe*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—*El hombre de mundo*.—*Los dos preceptores*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*El valle de Andorra*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—*Alas nueve*.—*Después de la boda*.—*El cuchillo de la cocina*.

TEATRO DE VARIADADES.—A las nueve.—*La corteja y el guardapelo*.—*El Perro del capitán*.—*Los baños del Manzanares*.—*La herencia de un morino*.

PRINCIPE ALFONSO (compañia Arderius.)—A las nueve.—*La Vuelta al mundo*.—Intermedios por los célebres concertistas Coelho y Drengrmont.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Esta noche tomarán parte los muy aplaudidos concertistas nominados *Los montañeses de los Apeninos*.—Segundo de los 4 últimos conciertos y los principales artistas de la nueva compañía y los graciosos y aplaudidos clowns.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43.

recobramos nuestra sorenidad, y entonces la princesa se adelantó ella misma á dar una explicacion.

—Tal vez os asombra, Gerónimo, me dijo, el imperio que aquí ejerce el feld-mariscal Tapanowich. Esto consiste en consideraciones políticas, en un secreto de Estado. ¡Ay! ¿Puedo ocultaros yo nada?

—Hablad, Catinka, depositais vuestra confianza en un hombre de bien.

—En Rusia, amigo mio, somos todos esclavos, desde el mas grande hasta el mas pequeño. Ya sea que yo habite en Moscou, ya sea que esté en Paris, es preciso que el emperador sepa lo que hago. Esta esclavitud tenemos los boyardos, que descendemos de los Demetrios, cuyos dominios han usurpado los Romanzoff. Se teme siempre que volvamos á subir al trono de nuestros padres.

—¡Diantres! con efecto, eso seria grave.

—Por eso el emperador coloca ciertos satélites cerca de nosotros. El feld-mariscal está encargado de escribir diariamente á Nicolás todos los detalles de mi vida pública y privada, qué personas trato, qué reuniones frecuento, en fin, ¡Tapanowich es mi espía!

—¡Vil tártaro! se le conoce en la cara.

—¡A todas horas puede entrar en mi sala, en mi retrete, en mi alcoba!

—¡Picaro esbirro! ¿gendarme moscovita! ¿y no queréis, Catinka, que le corte las orejas?

—¡Qué estais diciendo, Gerónimo! ¡á un hombre que no tiene otro oficio sino manejar la espada y la pistola!

—¡Bah, bah! dije con menos confianza.

—Un quimerista que ha tenido cincuenta y dos desafíos en San Petersburgo y cuarenta y cuatro en Moscou!

Al pronunciar estas palabras, la princesa se levantó: su aspecto era imponente; su locucion breve y llena de autoridad. Sin embargo, con la disposicion de ánimo en que yo me hallaba, esta orden me encontró rebelde. Acontecióme lo que acontece á los que se exaltan mas á proporcion que se les reprime, y que se muestran tanto mas sedientos del peligro, cuanto mas seguros están de que se les impedirá esponerse á él.

—Pues bien, señora, dije con una grande resolucion, vuestra prohibicion será vana, porque no os obedeceré.

Preciso es que yo articulase estas palabras con el acento de un hombre muy decidido, pues inmediatamente se apaciguó la fiereza de la palatina. Hizo esta un brusco movimiento, y se dejó caer en su sillón, llevándose la mano á la frente, como si un cruel pensamiento la agobiase. Leves movimientos convulsivos indicaban de cuando en cuando un combate y una agonia interiores; sus hermosos cabellos sueltos flotaban sobre su rostro y sus hombros; por último, lágrimas abundantes brotaron de sus ojos. Jamás habia yo visto un dolor tan bello: mi máscara de libertino se disipó en presencia de aquel espectáculo, pues me conmoví profundamente.

—Princesa, la dije, ¿qué teneis?

Ella me dirigió una mirada llena á la vez de abandono y de melancolia, y dijo:

—Gerónimo, me hareis morir!

—¡Yo, Catinka!

El primer paso estaba dado; Catinka por una parte, Gerónimo por la otra: ¿quién duda que por este camino se va lejos? Además la emocion era muy viva, y la ocasion capaz de comprometer á un santo. Solo mas tarde

de Paris; vengaba á mi patria efectuando una conquista sobre el extranjero. Tal era la teoria de mi situacion.

Sin embargo, preciso es decir que un temor me detenia. Se me va á creer muy cándido, muy ordinario si hago esta confesion. Temia que el ruido de mi triunfo llegase á oídos de Malvina. Hasta entonces habia reinado la paz en nuestro matrimonio, pues mis estravios ambiciosos no habian alterado lo mas mínimo nuestras relaciones interiores. Dando este nuevo paso eran de temer dos cosas: las escenas domésticas y las represalias. Cuando madama Paturot se encolerizaba no transigia con nada, ni con los demás muebles de la casa; su primer momento de mal humor era duro de pagar, y rara era la vez que no dejaba señales. Además de todo desarreglo se espia y debe espisarse.

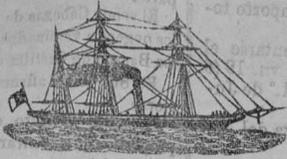
Cuando el que debe dar buen ejemplo falta á sus deberes, autoriza el desorden de los que le rodean. Bajo este punto de vista tenia yo un profundo sentimiento de imparcialidad y de justicia; no admitia, como algunos casuistas, las franquicias de un sexo con preferencia al otro. Por otra parte, este sistema no habria convenido á Malvina que, respecto al matrimonio, profesaba doctrinas radicales, y juzgaba conveniente vivir bajo el pié de una igualdad absoluta. Sus triunfos escénicos en los papeles de hombre provenian de esta disposicion de ánimo. Así, por una parte los principios, y por otra una inquietud vaga, me impidieron por mucho tiempo corresponder á las miradas asesinas de la princesa, tanto como ella hubiera querido.

Esto habria podido durar así mucho tiempo, ella avanzando mas y mas, y yo retrocediendo siempre, si no se hubiese interpuesto un ente salvaje. El feld-mariscal Tapanowich me hizo el honor de tener celos de

ANUNCIOS

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION.



POR VAPOR AL PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Cozua, Carril, Vigo y Lisboa.

Admision carga a flote y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase a los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Madrid (via Lisboa) . . .	2675	2060	1053	3441	2060	1045	6505	4166	2681
Santander, Coruña o Vigo	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo a los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades a los señores pasajeros, a quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieren diferir en su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríase al agente general de la Compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS SRES. PEDRO NARICE Y COMPAÑIA, CALLE DE SAN MATEO NÚM. 12 Y 14 MADRID.

Esta Compañía, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como tambien de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fiancas por cuenta de sus comitentes; de los expedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que estan interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar a los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente a su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defuncion y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Peninsula, del Extranjero ó Ultramar; del despacho y devolucion de exortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna direccion de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se le encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con corresponsales en todos los partidos judiciales y capitales de provincia de España y Ultramar y en las principales de las naciones extranjeras. Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias, como del extranjero y Ultramar. Los derechos de cada informe ó noticia, que se le pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictamen los letrados) son: En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas; en Ultramar y extranjero, 25 pesetas. A los señores banqueros gratis, con condicion de reciproca. Al dirigirse a la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores a todas las demas preparaciones de copaiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen nauseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepierre, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



LA SALUD, MANUAL DE HOMEOPATIA PARA USO DE LAS FAMILIAS.

Cuarto edicion, refundida y aumentada y PATOGENIAS ABREVIADAS de los medicamentos homeopáticos mas usuales.

Veinte y cuatro mil ejemplares que constituyeron las ediciones anteriores del libro La Salud despachados en un corto número de años, acreditan el interés inmenso y la gran utilidad de esta obra científica en el seno de las familias.

Con el manual La Salud y las Patogenias abreviadas, sin la menor duda, cualquiera puede llenar acertadamente las indicaciones de una enfermedad. Ambos libros se hallan de venta a 4 rs. cada uno en la farmacia homeopática del Dr. Cesáreo Martín Somolinos, la primera establecida en España, Infantas, 26, Madrid, y se remiten a provincias juntos ó por separados con el aumento de los sellos de franqueo y certificado. Los precios de las cajas y demás objetos que se usan en homeopatía pueden verse en el catálogo que se da gratis y se remite a provincias.

ACABAN DE PUBLICARSE. QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN... UNA NOCHE DE NOVIOS. VAN PUBLICADAS.

- El mandadero. 1.ª — Edmundo y su prima. 1.ª
- Una mujer de tres caras. 2.ª — Un recluta. 2.ª
- La Millonaria. 2.ª — La lechera de Montfermeil. 2.ª
- Ni nunca ni siempro. 2.ª — El amor que pasa y el amor que viene. 4.ª edicion. 1.ª
- El secreto de un conserje. 1.ª — Isidorito. 2.ª
- Pablo y su perro. 2.ª — Paul de kok, su vida y sus obras, con su retrato. 1.ª
- El profesor Ficheclaque. 1.ª — Juan. 2.ª
- Los Tartaristas. 2.ª — Amores de dos hermanas. 2.ª
- El señor Aefria en busca de su mujer. 1.ª — Una mujer singular. 2.ª edicion. 2.ª
- Los Independientes. 1.ª — El barbero de Paris. 2.ª
- El hombre de los tres calzones. 2.ª — La sociedad de la Trufa. 4.ª ed. 2.ª
- Un libertino. 1.ª — El hijo de mi mujer. 3.ª edicion. 1.ª
- Las muchachas de trasnochada. 2.ª — El cornudo. 3.ª ed. 2.ª
- Mi vecino Ramundo. 2.ª — Un hombre desgraciado. 3.ª ed. 1.ª
- Los hijos de Maria. — Los maridos. Gustavo el calavera. 5.ª edicion. 1.ª

A las que seguirán las demás de tan popular autor. Véndese en las principales librerías de Madrid y provincias. Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 118.—Barcelona.

AVISO IMPORTANTE. A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera. Diríjase con carta certificada a Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.071.)

LEGLAS MAURICE.

PARIS, 17, RUE SAINT-GILLES, PARIS. Mueblaje, tapicería, ornamento de habitaciones. Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricacion. Ricos y sencillos modelos a precios muy moderados. Tres medallas de oro y cuatro diplomas honoríficos.

LA SALUD,

MANUAL DE HOMEOPATIA PARA USO DE LAS FAMILIAS.

Cuarto edicion, refundida y aumentada y PATOGENIAS ABREVIADAS de los medicamentos homeopáticos mas usuales.

Veinte y cuatro mil ejemplares que constituyeron las ediciones anteriores del libro La Salud despachados en un corto número de años, acreditan el interés inmenso y la gran utilidad de esta obra científica en el seno de las familias.

Con el manual La Salud y las Patogenias abreviadas, sin la menor duda, cualquiera puede llenar acertadamente las indicaciones de una enfermedad.

Con el manual La Salud y las Patogenias abreviadas, sin la menor duda, cualquiera puede llenar acertadamente las indicaciones de una enfermedad. Ambos libros se hallan de venta a 4 rs. cada uno en la farmacia homeopática del Dr. Cesáreo Martín Somolinos, la primera establecida en España, Infantas, 26, Madrid, y se remiten a provincias juntos ó por separados con el aumento de los sellos de franqueo y certificado. Los precios de las cajas y demás objetos que se usan en homeopatía pueden verse en el catálogo que se da gratis y se remite a provincias.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Erea a la vez que la accion anti-hemorragica de la Copaiba. No causan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes, el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas. Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE REPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cuello y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, Unico propietario de las formulas auténticas; por la tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleva la firma de Ricord es una peligrosa falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales de Cádiz los dias 10 y 20 para Puerto Rico y Habana. De Santander el dia 20 para idem. De Coruña el dia 21 para Puerto Rico y Habana. De Habana los dias 5 y 15 para Cádiz. De idem el dia 15 para Coruña y Santander. Mas informes de los agentes en Cádiz: A. Lopez y Compañia. En Puerto Rico: J. M. Gomez y Compañia. En Habana: J. M. Gomez y Compañia. En Coruña: J. M. Gomez y Compañia. En Santander: J. M. Gomez y Compañia.

CHOCOLATES DE MADRID

COMPANIA COLONIAL

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO

CAFÉS Y TÉS SUPERIORES.

Deposito general: Mayor, 16 y 20.

mi. Cuantas veces ponía yo los pies en el umbral de su casa, otras tantas estaba seguro de encontrar al tártaro, errante como un oso sueito, persiguiéndome con sus bestiales miradas, y profiriendo, al acercarse a mí, un gruñido feroz.

Mas de una vez habia acudido la princesa a mi encuentro para que el guerrero desencadenado no me faltase al respeto, y en estas ocasiones le dirigia en lengua moscovita una correccion severa que el Panduro escuchaba con las orejas gachas como un animal a quien se riñe.

Hecho esto, la palatina me introducía en su gabinete, donde todo respiraba seducción y gracia. En una media luz vaporosa, en una atmósfera impregnada de perfumes enervantes, sentia debilitarse mi fuerza y desvanecerse mis escrúpulos. El encaje nada mas encubria todo aquello que se podia desear de su persona, y sabido es de qué manera cubre el encaje esos objetos. Además, su voz tenia un timbre que penetraba hasta el alma, y sonidos tan dulces que se les habria creído emanados de una boca de niña. En su habitacion estaba todo dispuesto de manera que produjese efecto, difundiendo un claro-oscuro favorable al rejuvenecimiento y a la aminoracion de las formas. Nunca salia yo de aquel aposento sin dejar en él algo de mi virtud y de mi razon.

La conducta del feld-marisal produjo al cabo una explosion. El tártaro afectaba para conmigo modales que se hacian intolerables: mirábame desagradablemente, retorciéndose los bigotes al verme, articulando blasfemias rusas, que provocaban las risas de los criados.

—¡Hola! dije yo para mí, ¡así tomas el negocio, infame Kalmuko! Respinga antes de sentir las espuelas!

¡Está bien! ¡Yo te haré ver cómo se venga un Paturot! ¡No digo mas que esto, tártaro!

El dia en que esto sucedió, entré en el retrete de la palatina con un aire conquistador que ella no habia visto en mí hasta entonces. Un marqués del siglo XVIII no habria tomado posturas mas resueltas: yo parecia todo un caballero del tiempo de la regencia.

—¿Qué tenéis, M. Paturot? me dijo la princesa admirada. Es cosa singular, añadió mirándome fijamente.

Yo la tomé la mano, una mano admirable, y la llevé caballerescamente a mis labios.

—Tengo, adorable princesa, le dije, un caprichito; un nada. Quiero romper uno de estos dias mi látigo en la cara de ese perillan de Tapanowich.

—¡El feld-marisal! exclamó la palatina, cuyo rostro indicó un repentino terror.

—¡Feld-marisal ó cabo de escudera, tanto me da! Me parece que no está tratando con ningún siervo de la Crimea, y os digo que le cortaré la cara al feld-marisal.

—M. Paturot, ¿hablais formalmente? dijo la princesa.

—Muy formalmente, mi adorable señora; tan formalmente como soy esclavo de vuestras gracias. Ese Panduro me disgusta; no parece sino que es el dragon del vellocino de oro. Pues bien, yo le aseguro que encontraré su Jason: le haré trozos.

—M. Paturot, me dijo la princesa con solemnidad, no lo haréis.

—Lo haré, señora, porque ese animal se va haciendo muy feroz. Antes de traerle a Francia hubierais debido domesticarle mejor.

—Os digo que no lo haréis, porque os lo prohibo.

—Será uno mas, añadí algo desconcertado.

—¡Un espadachin, Gerónimo, un verdadero espadachin! Y además, ¿queréis saberlo todo, amigo mio? ¡Eso me perderia!

—¡Ah! dije respirando un poco a mis anchuras, si eso es así, no hablemos mas; estoy desarmado. ¡Yo perderos! ¡jamas! perdono a ese tártaro.

—No esperaba menos de vos, Gerónimo, dijo la princesa echándose los brazos. Sois un hombre verdaderamente caballeroso.

—En verdad, ese Kalmuko no vale siquiera una estocada: tan panzon, y con su bigote de bilillo de plata, feld-marisal de contrabando, le perdono y le desprecio.

—Moderaos: a ese hombre es preciso contemplarlo. Ya sabéis que tengo vastas propiedades en la Ucrania.

—Oscar me lo ha dicho: en las riberas afortunadas del Don. Veintidos mil siervos y trescientos veintidos mil cabezas de ganado lanar.

—¿Qué importa el número? lo esencial es poder disponer de eso. Esta es otra servidumbre de los boyardos, amigo mio. El emperador nos suprime las rentas cuando quiere. Mientras Tapanowich envia informes favorables, recibo mis arrendamientos; pero a la menor palabra desventajosa, se me cortan los viveros. Ahí tenéis las libertades de Rusia.

—¡Diantre, diantre! ¿ose proceder es algo salvaje. Entonces el tártaro tiene las llaves del cofre. Decididamente hay que contemplar a ese hombre. Retiro lo que he dicho que pueda desagradarle.

—¡Buen Gerónimo!

—¡Adorable Catinka!

La entrevista concluyó con nuevas obligaciones, y volví a mi casa a la vez satisfecho y turbado, infeliz